



Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

**Acta N° 20 / 2022 -2024**  
**Reunión Ordinaria de Directorio**

Fecha: Miércoles 13 de Septiembre 2023

Lugar: Conexión vía Zoom

Hora: 13:00

Asisten: Dres: Carmen Gloria Aylwin, presidenta, Dr. Jorge Fabres, vicepresidente, Rodrigo Mansilla (secretario general) Sociedad Chilena de Gastroenterología, Lorenzo Naranjo (tesorero), Sociedad Chilena de Cardiología), Marcelo Llancaqueo, Sociedad Médica de Santiago, Andrea Didier, Sociedad Chilena de Medicina Familiar, Paula Vargas, Soc. Chilena de Obstetricia y Ginecología, Nicolás Velasco, Asociación Chilena de Nutrición, Metabolismo y Obesidad.

Se excusan: Dras. Daniela Gómez, Sociedad Chilena de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía, Roxana Sepúlveda, Sociedad Chilena de Medicina Familiar,

**Tabla**

1. Aprobación acta anterior
2. Resolución Exenta N° 3566 de la Superintendencia de Salud. Reunión CNA y con Instituciones médicas.
3. Informe Taller Orientaciones y Compromiso ASOCIMED. Análisis y propuestas
4. Código de Ética de las Sociedades Científicas Médicas de Chile. Respuestas sociedades miembros
5. Varios

1. Aprobación acta anterior: sin objeciones.

2. Resolución Exenta N° 3566 de la Superintendencia de Salud (SS).

La Dra. Aylwin informa que el 30 de Agosto junto al presidente del COLMED, Dr. Patricio Meza, se reunieron con el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), Sr. Andrés Bernasconi, para consultarle el alcance de la reciente Resolución Exenta de la Intendencia de Prestadores de la SS. En esta se revocó la inscripción, en el Registro de Entidades Certificadoras, a 92 programas de formación de especialidades médicas cuya acreditación no se encontraba vigente, medida que podría afectar el registro como especialistas a quienes se forman en dichos programas.

La SS emitió esta resolución para dar cumplimiento al artículo 121 del DFL1, que es “mantener registros actualizados de los prestadores individuales de salud, sus especialidades, subespecialidades y entidades certificadoras” y en consideración a que el “Reglamento de Certificación de Especialidades de los Prestadores individuales de Salud y las Entidades que las

### Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

Otorgan” en su artículo 5 señala que “ *las universidades reconocidas por el Estado estarán legalmente autorizadas para certificar especialidades respecto de sus alumnos que hayan cumplido y aprobado un programa de formación , si los programas correspondientes se encuentran acreditados*”.

El presidente de la CNA informa que el motivo por el cual la SS retiró a estos programas de sus registros se debe a que estos no presentaron solicitud de acreditación ante la CNA, en fecha previa a que venciera su acreditación vigente. Quedó claro también, que al menos por el momento esto no afectará a los egresados de dichos programas, quienes de acuerdo con la ley vigente pueden registrarse como especialistas ante la SS hasta el 31 de diciembre 2025.

Así mismo explicó que para evitar este problema, a fines del 2022, la CNA solicitó una indicación a la Ley 21.526 que permitiese resolver la pérdida de acreditación por vencimiento del plazo para programas que están en proceso de nueva acreditación. Esto fue aprobado y el artículo N°58 de dicha ley, genera la prórroga automática de la acreditación de los programas acreditados de pregrado y de posgrado que inicien un nuevo proceso de acreditación antes que caduque el vigente. Esta norma extiende de manera provisoria por cinco años las acreditaciones.

De manera que, la resolución, sería consecuencia de que los programas no iniciaron proceso ante la CNA previo a su pérdida de vigencia.

Durante la reunión, el presidente de la CNA confirma que ellos han aumentado el número de acreditaciones (de 4 el 2021 a 16 el 2022), sin embargo, siguen teniendo problemas en conseguir pares evaluadores y pocos programas se presentan al proceso. Como siempre, mostró la mejor disposición a recibir a nuestras instituciones y a promover cambios en la ley para que se acepten convenios CNA- Agencias Acreditadoras como APICE, reafirmando que esto no depende de la CNA. Se le plantea que consideramos que la acreditación de programas de especialidades debe ser obligatoria, mostrando su acuerdo y disposición a apoyarnos ante autoridades.

Posterior a esta reunión se reunieron los Dres. Aylwin. Meza y Roessler en que:

- Se concuerda que la acreditación de programas de especialidades médicas debe ser obligatoria.
- Llama la atención que las universidades no estén presentando sus programas. ¿No hay interés en la acreditación?
- Se comenta que, de acuerdo con lo manifestado informalmente por directivos de APICE, a estas alturas es muy difícil que la agencia pueda resurgir. Sus directivos en su momento agotaron todas las instancias para continuar y desde hace más de 4 años ASOCIMED, COLMED y Academia de Medicina han efectuado gestiones ante distintas autoridades sin resultados.

### Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

- Ante este nuevo escenario, se propone que más que buscar modificaciones de ley para establecer convenios entre la CNA con APICE u otras agencias externas, deberíamos potenciar el proceso de la CNA. En definitiva, lo que nos interesa es que los programas sean acreditados y que tengamos la certeza que los egresados tengan las competencias mínimas para ejercer una determinada especialidad. Si fomentamos desde nuestras instituciones que especialistas y académicos se incorporen como pares evaluadores a la CNA, por una parte, aumentaría la capacidad acreditadora de esta institución y por otra nos da las garantías que requiere el proceso.

Los directores lamentan que APICE, agencia acreditadora que llegó a tener un alto prestigio, y creó una verdadera cultura de acreditación no haya sido valorada en su real dimensión por las autoridades, y se vea obligada a cerrar sus puertas en forma definitiva. Están de acuerdo en la propuesta de apoyar a la CNA, pero antes de tomar esta decisión se recomienda definirlo en forma conjunta con APICE. Así mismo hay pleno acuerdo en que debemos ser perseverantes y lograr la obligatoriedad de la acreditación. Al no ser obligatoria no hay incentivos para acreditarse y evaluar la calidad es fundamental.

Llama la atención que ASOFAMECH, que ha sido invitada, no ha participado de estas reuniones. ¿No hay de parte de las universidades interés en la acreditación? El Dr. Fabres manifiesta que en la UC hay una política de obligatoriedad, se está fomentando la participación de pares evaluadores y la acreditación. Así mismo valoran la mejoría en el ritmo de acreditación de la CNA.

Ante la consulta si la CNA puede contratar servicios se responde que no. La actual Ley de educación Superior no lo permite. Gran parte de los esfuerzos efectuados estuvieron dirigidos a un convenio CNA-APICE, contando con el total acuerdo del actual presidente de la CNA. No así de parte de las autoridades de salud.

### 3. Informe Taller Orientaciones y Compromiso ASOCIMED. Análisis y propuestas

Previo a la reunión se envió a los directores el informe del taller que tuvo como objetivos:

- Aumentar el conocimiento y la integración entre los representantes de las sociedades científicas – médicas que componen la ASOCIMED.
- Poner en valor la trayectoria histórica de ASOCIMED como antecedente para su proyección futura.
- Acordar una formulación actualizada de la misión de ASOCIMED e identificar líneas de acción para cumplir con la misión

Se definió la Misión de ASOCIMED: Integrar y representar a las sociedades científicas médicas para promover la calidad de la formación, investigación, actualización del conocimiento y atención en salud en Chile, mediante el mejoramiento continuo y según principios éticos.

Se formularon las principales necesidades a las que responde ASOCIMED

- Representación ante autoridades y entidades

### Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

Es necesario que exista una organización reconocida y respetada como referente técnico y científico, que pueda aunar posiciones y plantearse con una voz común ante autoridades y otras entidades en los temas que le son propios.

- Velar por la buena calidad en el ejercicio de las especialidades

Es necesario que exista una organización que vele por la calidad y el desarrollo de las especialidades médicas, en el ejercicio profesional y en los prestadores clínicos, con especial atención a la acreditación de programas, a la certificación y re-certificación de especialistas y a la educación continua.

- Incentivar el desarrollo de la investigación y el conocimiento

Es necesario que exista una organización que desafíe, fomente y supervise la creación y difusión del conocimiento en torno a las especialidades médicas.

- Comunicación y vínculo con el medio

Es necesario que exista una organización que dé a conocer y represente al conjunto de las especialidades médicas sobre el ejercicio de la profesión ante la comunidad, particularmente ante los pacientes.

- Integración y complemento entre sociedades médicas

Es necesario que exista una organización que convoque y aúne las distintas sociedades médicas, que identifique necesidades comunes, que facilite el encuentro y promueva la colaboración y las complementariedades entre ellas.

Se definieron las principales líneas de acción:

- Interacción con otras entidades
- Análisis y evaluación
- Manifestación de opinión propia
- Promoción de la calidad de la formación, perfeccionamiento y atención médica
- Organización interna, vinculación, comunicación, difusión

Se discute que se reafirma el rol de ASOCIMED y su plena vigencia. Se trabajará en ir consolidando las principales líneas de acción, definiéndose como importante la mayor interacción y comunicación con las sociedades miembros, el tener un mayor impacto social, opinión propia, comités con sociedades afines para elaboración de comunicados o documentos ante contingencias u otros que lo ameriten etc.

#### 4. Código de Ética de las Sociedades Científicas Médicas de Chile. Respuestas sociedades miembros

El código fue enviado a todas las sociedades para su acuerdo o sugerencias.

Respondieron:

### Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

- Sociedad de Gastroenterología, Oftalmología, Dermatología e Infectología respaldando y agradeciendo el documento
- Sociedad de Obstetricia y Ginecología y Sociedad de Endocrinología y Diabetes hicieron observaciones que fueron incorporadas al texto final.
- SONEPSYN y Pediatría informaron verbalmente su acuerdo

Así mismo quedaron incorporadas las observaciones efectuadas por el directorio.

Por su parte el Dr. Guzmán, en su nombre y de los integrantes del Comité de ética agradeció la confianza del directorio para la elaboración del Código, en el que trabajaron durante 6 meses. Informa que los integrantes ponen a disposición del directorio sus cargos. Los directores en forma unánime ratificaron a los integrantes del Comité, considerándose fundamental que su actual conformación se mantenga, por el reconocido prestigio en el campo de la ética de cada uno de sus miembros. Así mismo, consideramos importante que nuestra institución cuente con esta máxima instancia que refuerza la imagen ética de ASOCIMED, impulsa la cultura ética en las sociedades científicas y permite, si fuera necesario, acudir ante ella frente a eventuales situaciones moralmente complejas.

#### 6. Varios

La Dra. Aylwin informa que en dependencias de la SMS se reunió con el Dr. Salinas (MINSAL) y Dra. Gómez (SONEPSYN), con el fin de evaluar cómo demostrar el desempeño de los psiquiatras en el proceso de recertificación, ya que la mayoría trabaja en forma aislada. La Dra. Gómez informó que los psiquiatras periódicamente se someten a supervisión por pares, evaluándose con un psiquiatra con experiencia, discuten casos clínicos etc., manifestando que hay formas de demostrar esta actividad.

Durante la reunión se aclararon algunas dudas planteadas en reunión de directorio anterior:

- En relación con los especialistas egresados de programas acreditados, la certificación ante la Superintendencia no vence por tanto no requieren hacer ningún trámite En esta figura hay alrededor de 3000 profesionales.
- Todos quienes están registrados como especialistas, independiente de la vía que llegaron a ser inscritos en la superintendencia (vía directores de servicios, CONACEM, FONASA etc) se deben someter al proceso de recertificación, excepto los egresados de programas acreditados.
- El MINSAL de ninguna manera recertifica. Solo facilita el proceso. La recertificación es efectuada por las instituciones autorizadas para ello.



Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

Finalmente se comentó al Dr. Salinas inquietud del proceso de reacreditación que planteó la Dra. Sepúlveda respecto a la recertificación de médicos Familiares. Se planificará reunión MINSAL-ASOCIMED- SOCHIMF

Se finaliza reunión a las 14:55 horas.

Dr. Rodrigo Mansilla  
Secretario General  
ASOCIMED

Dra. Carmen Gloria Aylwin  
Presidenta  
ASOCIMED